

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

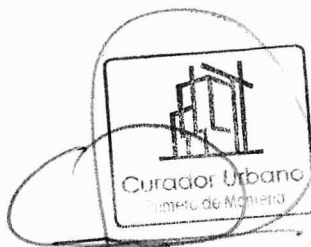
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dos (02) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.248-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0093, expedida a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JADER BENJAMIN CARDENAS GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.72.345.844, actuando en calidad de apoderada especial de **BELKYS PATRICIA HERNANDEZ RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.067.864.653, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (01 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JADER BENJAMIN CARDENAS GUTIERREZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)**

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.